4507

NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA $. 4.920.00

Ambato, a 13 **de** AGOSTO **de** 2.001.

4507

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA.

$ 4.920,00 USD

---

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día l u n e s t r e c e (1 3) d e A g o s t o del año dos mil uno. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Julio Enrique Fiallos Silva, en su calidad de Gerente General de la compañía FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en Ambato y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Julio Enrique Fiallos Silva, en su calidad de Gerente General de la compañía FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en Ambato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato y un capital de un millón

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

doscientos veinte mil sucres, por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos setenta, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato el trece de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos treinta y seis, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía se reactivó, aumentó su capital a dos millones de sucres y reformó su estatuto. Actualmente, el capital social equivale a ochenta dólares de los Estados Unidos de América. TRES.- Durante la vida de la compañía se efectuó una cesión de participaciones. CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el día doce de julio del año dos mil uno, decidió, por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares, elevar el valor nominal de las participaciones, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA., declara: UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.- Se convierte el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- Se eleva el valor nominal de las participaciones sociales a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL .- Se

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Cas[illegible] 512 Junto a la Gobernación
[illegible] 790 - Ambato

aumenta el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4.920), mediante la suscripción de cuatro mil novecientas veinte nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento será pagado capitalizando la cuenta en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios de doce de julio del dos mil uno que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 5.000), dividido en cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 5.000), dividido en cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una." CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y que los aportes en numerario han sido ingresados a la compañía y debidamente contabilizados; y, c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- CUANTÍA.- La Cuantía de esta escritura equivale a cuatro mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez García.- Matrícula número 228.- C.A.T.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

x

1800629014

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN CUATRO FOJAS UTILES.-

Ambato, 14 de Octubre de 1997

Señor.
JULIO ENRIQUE FIALLOS SILVA
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Por medio de la Presente cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compania de Responsabilidad Limitada denominada "FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA LTDA ", en sesión celebrada el dia de hoy, resolvio designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el articulo vigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

En el desempeño de sus funciones ejercerá ustedes, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compania en forma individual.

La Compania de Responsabilidad Limitada denominada "FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA LTDA ", fué constituida mediante escritura pública otrorgada ante el Notario Sexto del Canton Ambato, Dr. Cesar Rosas, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrito en el Registro Mercantil del Canton Ambato en el mismo año.

Atentamente

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

JAIME TARQUINO FIALLOS S.
PRESIDENTE

JULIO ENRIQUE FIALLOS S.
GERENTE

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede

NOMBRE: JULIO ENRIQUE FIALLOS SILVA
CI: 18062901-4
DIRECCION: CDLA ESPAÑA CALLE CADIZ Y VIGO
NACIONALIDAD: ECUATORIANO

Quda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL BAJO EL nûmero: Diez (10).- Ambato Enero 13 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Germán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, a los doce días del mes de julio del año dos mil uno, a las once horas, en la sede social de la compañía "FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA.", ubicada en la Avenida Cevallos y Aillón (esquina), se encuentran reunidos los señores: Julio Enrique Fiallos Silva, propietario de un mil novecientas noventa participaciones; Jaime Tarquino Fiallos Silva; propietario de cinco participaciones; y, la señorita Verónica Alexandra Fiallos Manzano, propietaria de cinco participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Julio Enrique Fiallos Silva, amparado por lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

2.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

4.- REFORMAS AL ESTATUTO

5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta.

Preside la reunión el señor Jaime Tarquino Fiallos Silva, y actúa como Secretario el *Gerente General, señor Julio Enrique Fiallos Silva.*

El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El señor Presidente interviene, y dispone que se de lectura a la resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la "Ley para Transformación Económica del Ecuador"; en dicha resolución, se establece la forma en la que se han de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, tanto el monto del capital como el valor nominal de las participaciones en que éste se divide. Concluida la lectura, el señor Julio Enrique Fiallos Silva toma la palabra y mociona que, acogiendo lo dispuesto en la Resolución leída, se convierta el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de

veinticinco mil sucres por cada dólar. La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES

La señorita Verónica Fiallos Manzano interviene y manifiesta que, al haberse resuelto la conversión del capital a dólares, sería conveniente que esta Junta resuelva también elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar, lo cual es posible, de acuerdo a la Resolución que se leyó en el punto anterior, ya que ello facilitará el manejo contable y financiero, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las participaciones de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

El señor Gerente General explica que es necesario aumentar el capital social de la compañía, con el fin de cumplir con la obligación legal, pero agrega que se podría aprovechar la ocasión para elevar el capital a una cifra mayor, y propone aumentar el capital en la suma de cuatro mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital ascendería a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; para ello, se ha preparado un cuadro de suscripción y pago del capital que se lo explica detalladamente y que también deberá ser aprobado por la Junta. Los socios apoyan la propuesta, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de cuatro mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cuatro mil novecientos veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento del capital será pagado capitalizando la cuenta, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad.

Agotado el punto, El Presidente dispone que se trate el siguiente:

4.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Julio Fiallos Silva, quien manifiesta que, como consecuencia de la conversión a dólares, aumento del capital y elevación del valor nominal de las

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº: 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

participaciones, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto. La moción es apoyada por los demás socios. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 5.000), dividido en cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una."

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto.

5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta y la señorita Verónica Alexandra Fiallos Manzano mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las doce horas.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - PROVINCIA DE TUNGURAHUA

Jaime Tarquino Fiallos Silva
PRESIDENTE

Julio Enrique Fiallos Silva
SECRETARIO

Verónica Alexandra Fiallos Manzano
SOCIA

4507

NOTARIO SEPTIMO
Cantón Ambato

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

FERRETERIA EL FERRETERO FIALLOS CIA. LTDA

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 12 de julio del 2001)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Julio Enrique Fiallos Silva c.c. 180062901-4	*79,60*	*2.695,40*	*2.775*	*2.775*
Jaime Tarquino Fiallos Silva c.c. 180107512-6	0,20	1.224,80	1.225	1.225
Verónica Alexandra Fiallos Manzano c.c. 180254659-6	0,20	999,80	1.000	1.000
TOTAL	80,oo	4.920	5.000	5.000

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

NOTARIO SEPTIMO
Cantón Ambato

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Ferreteria El Ferretero Fiallos Cia. Ltda., de la Resolución Nº 01.A.DIC.276, emitida por el señor DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de Compañías de Ambato con fecha veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a cinco de diciembre del año dos mil uno.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO

En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución, la Resolución No 01.A.DIC.276 de la Intendencia de Compañías de Ambato de veinte y siete de Noviembre del dos mil uno, que aprueba la Conversión del Capital, etc. De lo que doy fé. Ambato a 6 de diciembre del 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA SEXTA AMBATO

DR. CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS Nº 1845 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución Nº 01.A.DIC.276, de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 27 del 2.001 bajo el número: Quinientos setenta y dos (572) del Registro Mercantil .- Se anotó con el Nº 4.507 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 11 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Hugo Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 180062901-4
FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
08 AGOSTO *** 1.945
TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO
03 134 02262
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 45

Julio E Fiallos

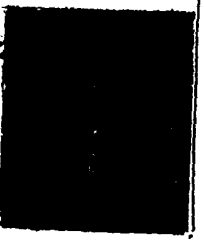

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO BERTHA INES MANZANO
SECUNDARIA COMERCIANTE
JOSE E FIALLOS
CARMEN SILVA
AMBATO 10-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Julio E Fiallos

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0041-294 (NUMERO) 180062901-4 (CEDULA)
FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE (APELLIDOS Y NOMBRES)
TUNGURAHUA (PROVINCIA) AMBATO (CANTON)
HUACHI LORETO (PARROQUIA)

(FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA MESA)